



ACUERDO ACADÉMICO 168

Mayo 19 de 1992

Por el cual se reglamenta la actividad docente para orientar los trabajos de grado.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acuerdo 1 de 1981 del Consejo Superior, en sus artículos 34 y 108, sólo el Programa de Derecho puede incluir tesis en su plan de estudios, los demás programas de pregrado pueden tener un trabajo de grado que no tenga carácter de tesis.
2. Que en cuanto a la conveniencia o no de la existencia de este trabajo de grado y su modalidad, no es posible tomar una determinación general que cubra todos los pregrados de la Universidad, puesto que es necesario tener en cuenta las características específicas con respecto a la formación académica que cada uno de ellos requiere.
3. Que para los programas de pregrado que en su plan de estudios exijan el requisito mencionado es indispensable definir una norma general, tal que no permita que el trabajo de grado se convierta en una prolongación innecesaria del plan de estudios o una traba adicional para la obtención del título.
4. Que se requiere que la norma que se expida le dé al trabajo de grado un manejo administrativo académico similar al de los diferentes cursos regulares que ofrece la Universidad.

RESUELVE

Artículo 1. La Unidad Académica que exija el requisito de trabajo de grado, debe expedir una reglamentación clara sobre el asunto y ésta debe ser aprobada por el respectivo Consejo de Facultad, Escuela o Instituto.

Parágrafo. En cualquier caso los Comités de Carrera deben ofrecer a los estudiantes varias opciones para realizar su trabajo de grado en cuanto a profesores que lo dirijan, temas y financiación del mismo, de acuerdo con la modalidad escogida, esto es: investigación dirigida, monografía, memorias, etc.

Artículo 2. Cada Unidad Académica debe determinar, al aprobar el plan de estudios, si el trabajo de grado tiene una duración de uno o dos semestres académicos y el estudiante se registrará en él en la misma forma en que lo hace en cualquier curso y al finalizar el semestre académico el profesor o profesores responsables asignarán la calificación correspondiente.

Parágrafo. Para todos los efectos académicos y administrativos el trabajo de grado será sometido al mismo régimen general de los cursos.

Artículo 3. Las Unidades Académicas que en su plan de estudios contemplen tal requisito, en alguna de sus diferentes modalidades, ofrecerán diferentes opciones de actividades equivalentes al aludido requisito, como por ejemplo: prácticas de campo, práctica industrial, práctica docente, prácticas de laboratorio, asesorías e incluso cursos regulares.

Artículo 4. Se concede un plazo de seis meses a partir de la fecha para que los programas de pregrado que contemplen dicho trabajo se adecuen a esta resolución.

Dado en Medellín el 19 de marzo de 1992

EL PRESIDENTE

Luis Pérez Gutiérrez

EL SECRETARIO

Luis Fernando Restrepo Aramburo



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE COMUNICACIONES
CONSEJO DE FACULTAD
ACUERDO No. 003
Octubre 8 de 2003

Por el cual se aprueba el Reglamento de Trabajo de Grado de los estudiantes del Programa de Pregrado de Periodismo.

EL CONSEJO DE FACULTAD, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Académico, por Acuerdo Académico No. 0151 del 27 de octubre de 1999, creó el programa de pregrado en Periodismo de la Facultad de Comunicaciones.
2. Que la Universidad de Antioquia, en su Estatuto General, Título Segundo, Capítulo X, Artículo 60, literal a) establece como función del Consejo de Facultad la dirección y control del desarrollo curricular de la Facultad.
3. Que al tenor del Artículo 108 del Reglamento Estudiantil, “Cuando el plan de estudios incluya presentación de un trabajo de grado que no tenga carácter de tesis, el estudiante deberá proceder según lo reglamentado por la respectiva dependencia”.
4. Que mediante el Acuerdo de Consejo de Facultad No 29 del 20 de junio de 2001 se aprobó el plan de estudios del Pregrado en Periodismo.
5. Que dicho Acuerdo establece en su artículo 2 aprobar la estructura del plan de estudios de Periodismo en cuya área de investigación establece: *Trabajo de Grado: “El proyecto de grado es un requisito para la graduación y debe ser el resultado y de un proceso de investigación en torno a la s líneas definidas por el programa de periodismo. Esta es la concreción de los elementos conceptuales y de las técnicas asimiladas durante la carrera.*
6. Que los estudiantes de la primera cohorte de periodismo están próximos a matricular su trabajo de grado y
7. Que por tanto se hace necesario crear la reglamentación para la presentación del trabajo de grado.

ACUERDA

Artículo 1º. Aprobar el siguiente Reglamento del Trabajo de Grado del programa Comunicación Social-Periodismo de la Facultad de Comunicaciones.

1.DEFINICION

Se entiende por Trabajo de Grado el resultado de investigación que todo estudiante del Programa de Periodismo de la Facultad de Comunicaciones de la Universidad de Antioquia debe realizar como uno de los requisitos necesarios para la obtención de su título.

2. MODALIDADES

2.1. PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA

Se trata de un texto periodístico sobre un aspecto relevante de la realidad social local, regional, nacional o internacional,. Debe ser el resultado de un proceso riguroso de investigación que implique trabajo de campo y contacto con las fuentes. Puede ser presentado en formatos de radio, prensa escrita, multimedia o audiovisual. El lenguaje utilizado en el informe final debe adoptar las técnicas propias de los estilos periodísticos, respetar los géneros y alcanzar un grado significativo de profundidad.

2.2. SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIA

Es una reflexión teórico-conceptual sobre una experiencia consolidada en el campo del periodismo. Debe ser el resultado de un proceso riguroso de investigación que conduzca a conocer a fondo el proyecto periodístico y a producir un saber que nutra a la comunidad académica.

2.3. PROPUESTA PEDAGÓGICA

El estudiante podrá realizar, a partir de un diagnóstico del estado del arte vigente y de las necesidades educativas de una institución de educación superior o de cualquier organización de carácter social, una propuesta pedagógica sobre un área de conocimiento relacionada con el ejercicio del periodismo tanto a nivel profesional como de carácter gremial, barrial, comunitario, etc.

2.4. CREACIÓN DE EMPRESAS PERIODÍSTICAS

En esta modalidad el estudiante podrá presentar una propuesta de generación de una empresa a partir de un proyecto periodístico concreto. También se permitirá la elaboración de proyectos periodísticos que contribuyan a gestar comunidad académica y a movilizar corrientes de pensamiento alrededor del quehacer periodístico.

2.5. OTRAS

El Comité de Carrera podrá considerar como relevante y pertinente alguna propuesta por fuera de las anteriores modalidades, siempre y cuando ellas, a su juicio, reúnan los criterios investigativos y de aporte técnico y conceptual necesarios para constituirse en un Trabajo de Grado de un estudiante del Programa de Periodismo.

3. REQUISITOS

El estudiante debe haber cursado 120 créditos válidos para el programa de Periodismo antes de matricularse en Trabajo de Grado.

El proyecto debe ser presentado en el formato aprobado por el Consejo de Facultad que sigue los lineamientos del CODI.

El proyecto de Trabajo de Grado debe ser aprobado por el Comité de Carrera del Pregrado en Periodismo.

El estudiante contará, una vez matriculado, con la dirección académica de un profesor de la Facultad de Comunicaciones.

Los estudiantes que decidan trabajar un tema en equipo deberán presentar conjuntamente un “macroproyecto” e individualmente los proyectos que desarrollen cada uno un aspecto específico del “macroproyecto”. La entrega del trabajo final será individual. No se aceptarán como Trabajos de Grado aquellos que sólo impliquen destrezas técnicas o administrativas.

En cualquier caso el Trabajo de Grado exigirá el desarrollo de un campo específico, un proceso riguroso de investigación, y la presentación de los resultados finales según altos criterios para cada modalidad.

Para todos los efectos académicos y administrativos el Trabajo de Grado será sometido al régimen general de los cursos.

Del informe final del Trabajo de Grado (escrito, audiovisual, hipermedia o radiofónico) se entregará una copia para la Biblioteca Central y otra para el Centro de Investigaciones de la Facultad de Comunicaciones.

4. EVALUACIÓN

Para todos los efectos académicos y administrativos el Trabajo de Grado será sometido al régimen general de los cursos por lo tanto el asesor académico será el único calificador del trabajo.

En caso de que el trabajo sea relevante y reúna las calidades para merecer una Mención de Honor, el Consejo de Facultad nombrará dos jurados para tal efecto.

Acuerdo Académico 168 de mayo 19 de 1992.

Acuerdo Académico 02023 de febrero 20 de 2002.

Artículo segundo: Para el desarrollo del trabajo de grado de Periodismo el estudiante y el profesor deberán seguir las orientaciones de la “Guía para trabajo de grado”, la cual se entiende incorporada al presente reglamento.

Dado en Medellín, a los 8 días del mes de octubre de 2003

MARÍA HELENA VIVAS LÓPEZ
Decana

DORA HELENA TAMAYO ORTIZ
Vicedecana

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE COMUNICACIONES
GUÍA PARA EL TRABAJO DE GRADO EN EL PREGRADO DE PERIODISMO

El Trabajo de Grado es además de un requisito para obtener el título de Periodista, el proyecto personal que adelanta el estudiante durante toda su formación universitaria y que logra su mayor nivel de madurez al final de la carrera.

Los estudiantes de Periodismo pueden optar por una de las siguientes modalidades de Trabajo de Grado:

I. MODALIDADES

1. PRODUCCIÓN

Consiste en la realización de un trabajo periodístico en formato radial, de prensa escrita, multimedial o audiovisual, a través de cualquier género periodístico narrativo o de opinión a través del cual el estudiante genere un producto nuevo, de carácter inédito, que trate cualquier aspecto de la realidad social internacional, nacional o regional de forma creativa y novedosa.

1.1. FORMATOS

Los estudiantes podrán presentar informes especiales, reportajes, grandes reportajes, crónicas, perfiles, entrevistas en profundidad, columnas de opinión y ensayos fotográficos para dar cuenta, a través de recursos argumentativos y narrativos con un grado significativo de profundidad, de un tema concreto de investigación.

1.1.1. INFORME ESPECIAL

Es el género más utilizado en el llamado periodismo interpretativo tanto en medios escritos como en audiovisuales, radiales y multimediales. En él, el periodista investiga a fondo un hecho determinado que afecte de una manera significativa a una sociedad en un tiempo y en un espacio concreto. La temática, por lo tanto, no es necesariamente de actualidad inmediata y suele contener información sobre hechos que ya han tenido cierta distancia en el tiempo.

Debe contener, por la misma naturaleza de este formato, todos los detalles del hecho en cuestión, así como diversas opiniones, teorías y reacciones que pueda suscitar el mismo, el entorno donde se sitúa lo reseñado, una o varias hipótesis explicativas del comportamiento de sus diversos elementos y la previsión de posibles consecuencias de lo investigado.

En el texto final, el estudiante debe usar el estilo informativo del lenguaje periodístico.

1.1.2. GRAN REPORTAJE

Es un documento escrito, radial, audiovisual o multimedial que trata de forma exhaustiva un hecho de interés periodístico. Los alcances investigativos deben agotar de forma profunda las situaciones sociales

anotadas y los personajes reseñados y, por lo mismo, este formato es muy utilizado para la creación de libros completos escritos por periodistas.

Igual que el formato anterior, el gran reportaje debe contener todos los detalles del hecho en cuestión, así como diversas opiniones, teorías y reacciones que pueda suscitar el mismo, el entorno donde se sitúa lo reseñado, una o varias hipótesis explicativas del comportamiento de sus diversos elementos y la previsión de posibles consecuencias de lo investigado. En el texto final el periodista usa el estilo narrativo del lenguaje periodístico.

1.1.3. CRÓNICA

La crónica es por definición básica un documento periodístico (escrito, radial, audiovisual o multimedial) que narra en profundidad un hecho de interés público. Debe contener, obviamente, altas dosis de elementos noticiosos o informativos, pero, por su misma esencia, en la crónica el autor narra, describe e interpreta lo reseñado. Exige, por lo tanto, un lenguaje literario y demanda una dosis alta de creatividad personal para presentar los contenidos periodísticos escogidos. La escritura de la crónica exige el empleo riguroso del tiempo como elemento narrativo.

1.1.4. PERFILES

Su énfasis central consiste en realizar un acercamiento biográfico a los personajes escogidos con la finalidad básica de presentar, con el mayor grado posible de rigurosidad, la personalidad y las características sociales y culturales de las personas seleccionadas. Los perfiles se construyen a partir del acercamiento directo al personaje, a fuentes documentales y a otros fuentes orales que puedan dar información sobre él

1.1.5. ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD

La entrevista es a la vez una técnica de reportería y un formato de presentación de la información investigada por un periodista. En la entrevista en general y en la profundidad en particular, hay un contacto entre las fuentes testimoniales y el comunicador que interactúa con ellas.

Como fruto de esta interacción salen a flote las formas de ser, de pensar y de actuar de los entrevistados. Sin embargo, en la entrevista en profundidad se demanda no sólo la transcripción de las preguntas formuladas y de las respuestas obtenidas, sino que se hace necesaria la presentación a fondo de los personajes, la descripción de su entorno social, cultural y ambiental, la ubicación del protagonista en los hechos referidos, la explicación de los contextos históricos de los eventos anotados y cualquier otro elemento que ponga al entrevistado como actor activo de una problemática social.

La entrevista en profundidad puede ser presentada en medios escritos, radiofónicos, audiovisuales o multimediales. .

1.1.6. ENSAYO FOTOGRÁFICO

Por tal se entenderá la realización de un reportaje gráfico que, fuera de la presentación de imágenes de calidad sobre un aspecto de la realidad social, esté acompañado de un ensayo argumentativo donde se definan, entre otros puntos, la pertinencia y relevancia del asunto

escogido, segmentos informativos y/o narrativos que reúnan, por una parte, antecedentes, contextos y elementos de la situación reseñada y, de otra, análisis de la situación objeto del reportaje.

Como todo ensayo fotográfico, éste debe ser fruto de una investigación seria y rigurosa realizada por el alumno en los meses asignados para tal efecto.

1.1.7. ARTÍCULOS DE OPINIÓN

Se considerarán como tales a los documentos periodísticos presentados en formatos escritos, multimediales, radiales o audiovisuales en los cuales, además del recuento de un hecho o de una problemática social, el autor involucra opiniones personales, evaluaciones críticas desde su perspectiva analítica y puntos de vista que emanan no de la misma realidad, sino de la subjetividad del periodista.

En este sentido, el periodismo de opinión es resultado de un arduo proceso de investigación, pues el autor está en la obligación de explorar a fondo las temáticas tratadas para refinar sus niveles de argumentación sobre la misma. Únicamente los artículos que respondan a este proceso intenso de estudio de una realidad particular, serán considerados como Trabajos de Grado.

2. SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIA

Bajo esta modalidad se entiende la realización de un trabajo de reflexión teórico conceptual que sistematice una experiencia consolidada en el campo del periodismo internacional, nacional o regional con miras a recoger de manera organizada el conocimiento producido en el área de conocimiento y a procesar sus contenidos de forma tal que nutran el saber periodístico de nuestra comunidad académica.

Análisis de documentos periodísticos en todos los medios, perfiles de periodistas emblemáticos en cualquier campo profesional, seguimiento de casos, reflexiones académicas sobre aspectos metodológicos y conceptuales sobre el periodismo, análisis comparativo de medios y modalidades de producción, historia de la prensa, crítica literaria, análisis de contenido de discursos periodísticos serán, entre otras, algunas de las posibilidades temáticas que se podrán ejecutar bajo esta modalidad.

2.1. FORMATOS

2.1.1. ENSAYO ANALÍTICO

El ensayo analítico será el instrumento principal para la presentación de trabajos en esta modalidad y en todos los casos deberá responder a un proceso de investigación serio y riguroso. Para efectos de los Trabajos de Grado se entenderá, además, como un escrito de carácter argumentativo donde el estudiante deberá desglosar una problemática en sus partes componentes, expresar ideas con base en la experiencia periodística escogida, argumentarlas, inferir relaciones entre ellas, dilucidar comportamientos y proferir conclusiones con base en el proceso analítico realizado.

El ensayo analítico exige rigurosidad en la búsqueda de los datos y las ideas pertinentes, metodología clara de labores, claridad y precisión en la redacción y, por lo mismo, una extensión acorde con la profundidad del tema analizado.

3. PROPUESTA PEDAGÓGICA

En este ámbito de presentación de Trabajos de Grado, los estudiantes del Programa de Periodismo de la Facultad de Comunicaciones de la Universidad de Antioquia podrán realizar, a partir de un diagnóstico del estado del arte vigente y de las necesidades educativas de una institución de educación superior o de cualquier organización de carácter social, una propuesta pedagógica sobre un área de conocimiento relacionada con el ejercicio del periodismo tanto a nivel profesional como de carácter gremial, barrial, comunitario.

3.1. FORMATOS

3.1.1. ENSAYO ANALÍTICO Y DOCUMENTO BASE

Esta modalidad exige la presentación de dos tipos de documentos en forma conjunta:

Se requerirá que el estudiante escriba un ensayo analítico, fruto de un proceso de investigación, donde realice un estado del arte del área de estudio escogida, la pertinencia de la propuesta pedagógica seleccionada y una caracterización del público al que va dirigida la propuesta.

A este ensayo se deberá anexar un documento que contenga, al menos, un objetivo general del o los cursos propuestos, objetivos específicos, metodología a utilizar, unidades temáticas y sus respectivos contenidos, cronogramas de trabajo y bibliografía actualizada.

4. FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y CREACIÓN DE EMPRESAS PERIODÍSTICAS

En esta modalidad el estudiante podrá presentar una propuesta de generación de una empresa de carácter periodístico. En este sentido, algunas alternativas que al respecto se pueden realizar son: creación de un medio de periodismo comunitario, de revistas especializadas, de emisoras de radio barriales, entre otras.

Bajo esta categoría de Trabajos de Grado también se permitirá la elaboración de proyectos periodísticos que de alguna forma contribuyan a gestar comunidad académica y a movilizar corrientes de pensamiento alrededor del quehacer periodístico como pueden ser, la creación de redes de pares intelectuales, grupos de investigación interdisciplinarios, grupos de trabajo sobre una problemática del periodismo y talleres de capacitación en la producción de medios.

Aquí habría que agregar que la potencial iniciativa en los dos campos de labores debe cumplir no sólo con una finalidad de lucro económico, sino con un marcado énfasis en la promoción social y cualificación intelectual de los públicos a los cuales vaya dirigida la iniciativa.

4.1 FORMATOS

4.1.1 ENSAYO ANALÍTICO Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

Aquí se demandará la entrega de un ensayo analítico que demuestre la relevancia profesional y la pertinencia académica de la iniciativa. Este documento deberá estar acompañado de un proyecto de factibilidad de creación de la iniciativa periodística.

El estudio de factibilidad deberá contener, al menos, tópicos como los siguientes:

Título de la Propuesta.

Planteamiento de la necesidad de la iniciativa.

Referentes conceptuales

Usuarios directos e indirectos.

Metodología propuesta.

Impacto esperado.

Estrategias comunicativas.

Cronogramas de actividades.

Bibliografía.

Presupuesto general.

II. FORMATO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PREGRADO EN PERIODISMO / FACULTAD DE COMUNICACIONES / UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

El Área de Investigación del Pregrado en Periodismo de la Universidad de Antioquia da a conocer el formato único para presentar proyectos de investigación, basado en el formato COLCIENCIAS para Investigación Científica y Tecnológica y el formato del CODI (Comité para el Desarrollo de la Investigación de la Universidad de Antioquia).

DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INVESTIGACION

Para la inscripción de un proyecto de investigación en la Facultad de Comunicaciones se requiere presentar la siguiente documentación:

1. Certificación de que el componente técnico del proyecto ha sido revisado y aprobado por el Comité de Carrera del Pregrado en Periodismo de la Universidad de Antioquia.
2. Carta de presentación del tutor.
3. Dos ejemplares de la propuesta completa.
4. Versión de la propuesta en archivo electrónico (Procesador de texto, preferiblemente Word para Windows), disquette en formato 3½.

Sin el cumplimiento de estos requisitos no se aceptará ninguna propuesta de investigación

LA PROPUESTA DE INVESTIGACION

La propuesta de investigación es la vía de comunicación que el investigador tiene con las instancias con mayor responsabilidad en la toma de la decisión final, como son los evaluadores y el Consejo Académico del Programa. La selección final depende de la calidad técnica, pertinencia y solidez de la propuesta. Esta parte de la guía intenta apoyar al investigador en el cumplimiento riguroso y preciso de los requisitos básicos que debe cumplir la propuesta de investigación.

Aunque el volumen de información que debe contener una propuesta de investigación es difícil de determinar, se recomienda que ésta no exceda las 15 páginas excluyendo hojas de vida resumidas y otros anexos.

Aunque las secciones de un proyecto de investigación pueden variar de una propuesta a otra, para los propósitos del Área de Investigación del Pregrado en Periodismo se deben diligenciar los siguientes componentes de acuerdo con las especificaciones dadas a continuación:

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

Diligenciar los datos relacionados con:

Título de la propuesta

Investigador principal

Coinvestigadores

Grupo de investigación

Entidad a la que pertenece

Lugar de ejecución

Duración del proyecto

2. RESUMEN EJECUTIVO

El resumen del proyecto debe elaborarse en un máximo aproximado de 1000 palabras (dos hojas a espacio sencillo) y contener la información necesaria para darle al lector una idea precisa de la pertinencia y calidad proyecto.

Los objetivos del proyecto, resultados esperados y estrategia de comunicación deben ser presentados en forma clara y precisa. Se recomienda además hacer una breve síntesis del problema a investigar, referentes conceptuales y metodología a utilizar.

3. DESCRIPCION DEL PROYECTO

3.1. Planteamiento del Problema:

En la definición del problema de estudio es fundamental identificar claramente la pregunta que se quiere responder o el problema concreto a cuya solución o entendimiento se contribuirá con la ejecución del proyecto de investigación. Se recomienda hacer una descripción precisa y completa de la naturaleza y magnitud del problema y justificar la pertinencia periodística de la propuesta.

3.2. Impacto esperado:

El impacto esperado es una descripción de la incidencia de los resultados desde el punto de vista de la comunidad a la que se refiere el tema y de la disciplina del periodismo.

3.3. Usuarios directos e indirectos potenciales de los resultados de la investigación:

El investigador debe identificar las instituciones, gremios y comunidades, nacionales o internacionales, que podrán utilizar los resultados de la investigación para el desarrollo de sus objetivos, políticas, planes o programas.

3.4. Referentes Conceptuales:

Síntesis del contexto general (nacional y mundial) en el cual se ubica el tema de la propuesta, estado actual del conocimiento del problema, brechas que existen y vacío que se quiere llenar con el proyecto; porqué y cómo la investigación propuesta, a diferencia de investigaciones previas, contribuirá, a la comprensión del problema planteado.

3.5. Objetivos:

Los objetivos deben mostrar una relación clara y consistente con la descripción del problema y, específicamente, con las preguntas que se quieren resolver. La formulación de objetivos claros y viables constituye una base importante para juzgar el resto de la propuesta y además facilita la estructuración de la metodología.

Se recomienda formular un solo objetivo general global, coherente con el problema planteado, y dos o más objetivos específicos que conducirán a lograr el objetivo general y que son alcanzables

con la metodología propuesta.

Con el logro de los objetivos específicos se espera, entre otros, encontrar respuesta a una o más de las siguientes preguntas: ¿Cuál será el conocimiento generado si el trabajo se realiza? Recuerde que no debe confundir objetivos con actividades o procedimientos metodológicos.

3.6. Metodología propuesta:

Debe mostrar, en forma organizada, y precisa, cómo serán alcanzados cada uno de los objetivos específicos propuestos. La metodología debe reflejar la estructura lógica y el rigor del proceso de investigación desde la elección de un enfoque metodológico específico hasta la forma como se van a analizar, interpretar y presentar los resultados. Deben detallarse, los procedimientos, técnicas, actividades y demás estrategias metodológicas requeridas para la investigación. Deberá indicarse el proceso a seguir en la recolección de la información, así como en la organización, sistematización y análisis de los datos.

3.7. Resultados Esperados:

Estos deben estar de acuerdo con los objetivos planteados (pero no son una reformulación de los objetivos) y ser coherentes con la metodología planteada, con las capacidades del grupo de investigación, con la infraestructura material y con los medios de los cuales se disponga en las condiciones Colombianas.

Los resultados directos son los productos que se obtienen al alcanzar los objetivos específicos propuestos ya sea en forma de nuevo conocimiento, información o servicios y deben ser concretos y verificables.

3.8. Estrategia de Comunicación:

Todo proyecto debe plantear una estrategia de comunicación de los resultados en medios periodísticos o académicos. Las estrategias de comunicación pueden variar según el tipo de proyecto, pero en todo caso, debe haber una forma de someterse a la crítica autorizada y otra de llegar a amplios sectores de la sociedad.

Todo Trabajo de Grado del Pregrado en Periodismo debe alcanzar la calidad de publicable.

3.10. Cronograma de Actividades:

El cronograma debe incluir, paso a paso, las actividades que realizará el investigador en el tiempo estimado por el programa. Se insiste a los investigadores la importancia de realizar un cuadro que especifique la actividad y los meses en los que pretende desarrollar cada fase del proyecto.

3.11. Bibliografía:

En el proyecto debe haber una relación completa de las fuentes documentales que van a ser utilizadas en la elaboración del problema a investigar. Es indispensable seguir el manual de estilo del Pregrado en periodismo de la Facultad de Comunicaciones de la Universidad de Antioquia.

3.12. Presupuesto:

El presupuesto debe presentarse en forma global y desglosada. Consta de las siguientes partes: personal, equipos, materiales, servicios técnicos, salidas de campo (cuando las hay) y viajes. Para mayor claridad debe suministrarse explicación o justificación de los gastos propuestos.

Para mayor claridad en la elaboración del proyecto se recomienda utilizar el formato de presupuestos del CODI (Comité para el Desarrollo de la Investigación de la Universidad de Antioquia).